

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, seis de mayo de dos mil veintidós.

Rad. 2020-204-01

Auxíliese y devuélvase la comisión conferida en el anterior despacho por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de la ciudad.

En consecuencia, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble con matrícula No. 350-53309, ubicado en la manzana C Urbanización Almería, sector 4, lote 10, se señala la hora de las 3:00 p.m. del día 29 de junio de 2022.

Desígnese como secuestre a la sociedad VALENZUELA GAITAN & ASOCIADOS SAS. Comuníquesele oportunamente.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez